Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 20 de enero de 2010 (asunto R 601/2009-4) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Complete como marca comunitaria.

Fallo

1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 20 de enero de 2010 (R 601/2009-4).

2) La OAMI cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido Paul Hartmann AG, incluidas las costas indispensables en que esta última haya incurrido en el procedimiento sustanciado ante la Sala de Recurso.

Sentencia del Tribunal General (Sala Tercera) de 30 de noviembre de 2011 — SE-Blusen Stenau/OAMI — Sport Eybl & Sports Experts (SE© SPORTS EQUIPMENT)

(Asunto T-477/10)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa SE© SPORTS EQUIPMENT — Marca nacional denominativa anterior SE So Easy — Motivo de denegación relativo — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 207/2009 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 19, 23, 66, 71 y 72)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 22 de julio de 2010 (asunto R 1393/2009-1) relativa a un procedimiento de oposición entre SE-Blusen Stenau GmbH y Sport Eybl & Sports Experts GmbH.

Fallo

1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 22 de julio de 2010 (asunto R 1393/2009-1).

2) Condenar a la OAMI a cargar con sus propias costas y con las de SE-Blusen Stenau GmbH.

3) Sport Eybl & Sports Experts GmbH cargará con sus propias costas.